



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

NEGADO
12 mayo 2028

Impedimento

Proyecto de Ley número 183 de 2024 Senado-398 de 2024 Cámara: "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón a poder tener un interés directo sobreviniente sobre los temas objeto del proyecto de ley por ser propietario de inmuebles rurales.

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

12 mayo 2028